Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: ZEUS SEGURITY AND SERVICE S.A.C.

1. Con fecha 26.02.2018 se suscribió el Contrato N° 0009-2018/Osiptel, con la empresa ZEUS SEGURITY AND SERVICE S.A.C., por el monto de S/ 64,990.00, del 31.03.2018 al 31.03.2019, para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de La Libertad, según Términos de Referencia.

2. Con fecha 14.03.2018, se emitió la OC 20180287 a favor de la empresa ZEUS SEGURITY AND SERVICE S.A.C., por el monto de S/ 48,742.50, para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de La Libertad.

3. Mediante Informe de Conformidad del Jefe de la OD La Libertad, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de La Libertad, por el periodo de 01.11.2018 al 30.11.2018, se informó las siguientes Otras Penalidades incurridas:

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD	DETALLE
16	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo del servicio.	1.5% de la UIT por cada día de retraso	Mediante Carta N° 003-2019-ZSS/GG de fecha 10.01.2019, se entregó la constancia de pago de remuneraciones, con una demora mayor a 10 días calendario de culminado el periodo del servicio. Días de retraso: 61.
17	**INFORMES:** Por no presentar al Jefe de la Oficina Desconcentrada un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes de servicio	5% de la UIT, por día de retraso.	Mediante Carta N° 003-2019-ZSS/GG de fecha 10.01.2019, se presentó el informe de ocurrencia en un plazo mayor a los 07 días calendario de terminado el mes del servicio. Días de retraso: 64.

4. Cálculo de penalidad:

- Incumplimiento Injustificado de Obligaciones N° 16:
  Otras Penalidades: 61 días
  Monto: S/ 379.73

- Incumplimiento Injustificado de Obligaciones N° 17:
  Otras Penalidades: 64 días
  Monto: S/ 13,280.00

TOTAL **S/ 13,659.73**[1]

[1] No aplica ya que se llegó al máximo del cobro de penalidad.
¡El cálculo de la penalidad se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la infracción.

OSIPTEL G.A.F. A. CHÁVEZ

El monto máximo de aplicación de penalidad a la empresa ZEUS SEGURITY AND SERVICE S.A.C., es del 10% del monto del contrato vigente, es decir S/ 6,499.00 (Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), por tanto al haberse cobrado dicho monto, **la presente penalidad asciendo a S/ 0.00 soles.**

OSIPTEL G.A.F J. PAREDES

Jefe de Logística
Fecha: 11 de enero de 2018

OSIPTEL G.A.F. A. CHÁVEZ

¡El cálculo de la penalidad se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la infracción.